

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05.704/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Sistemas;

Que por Resolución N° 539/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Sistemas, para el cubrimiento de nuevos cargos docentes de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Expediente N° 24.217-UACO-06 se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición del cargo docente Código Llamado 10.040, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código del Nomenclador de Disciplinas 2-18-99-1-2, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que dicho cargo docente se encuentra comprendido en la convocatoria realizada por la mencionada Resolución N° 539/06-R, enmarcada en el plan de incorporación de nuevos cargos en la planta docente de la Universidad;

Que al momento del vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes a lo que aconteció el 28 de agosto de 2006, sólo se registró la postulación de 1 (un) candidato a ocupar el cargo, la Mg. Mirta Rosana Robles, CUIL 23-16083244-4;

Que por Nota N° 075-D-UACO/06 del Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia se solicita la suspensión de la substanciación del concurso de marras, en virtud de que la única postulante inscripta para el cargo, cursa Certificado donde se le indica reposo médico;

Que siendo la Mg. Robles la única inscripta como postulante al cargo, no existe la posibilidad de que sean conculcados derechos de otros aspirantes a ocupar la misma plaza académica;

Que en atención a ello, la suspensión de la substanciación del concurso queda supeditada a las necesidades institucionales de la sede de revista del cargo involucrado, lo que queda explicitado en la mencionada Nota N° 075/06 del Decanato de esa Unidad Académica;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de mayor amplitud que se extenderá durante los años 2007 y 2008, por lo que la substanciación del concurso del cargo mencionado puede reprogramarse sin afectar sensiblemente el proceso de jerarquización de la planta docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente

POR ELLO:

**LA VICE RECTORA  
A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 539/06-R, del cargo docente Código Llamado 10.040, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código del Nomenclador de Disciplinas 2-18-99-1-2, para la Unidad Académica Caleta Olivia que

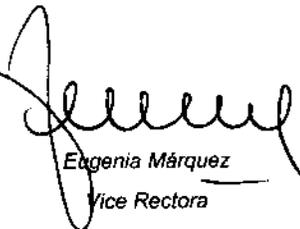
se tramita por Expedientes N° 24.217-UACO-06 y 05.704/06-R, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado deberá reprogramarse, una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para los años 2007 ó 2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Caleta Olivia.

**ARTICULO 3°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Hugo Santos Rojas  
Secretario General Académico



Eugenia Márquez  
Vice Rectora  
A cargo de Rectorado